



MinInterior socializa el Auto 266 de la Corte Constitucional sobre protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes afectados por el conflicto armado

Se encuentra usted aquí

[Inicio](#)

Bogotá D.C.

El Ministerio del Interior implementará una estrategia metodológica y de difusión del Auto 266 proferido por la Corte Constitucional, especialmente la orden 20, relacionada con las poblaciones indígenas y afrodescendientes, y las políticas enfocadas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales de la Sentencia T-025 de 2004.

Para ello, a través del Grupo de Víctimas, y las Direcciones de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras, utilizará como canales de información el personal administrativo que tiene contacto con las comunidades y medios de comunicación como la radio comunitaria, televisión nacional y regional, correos electrónicos, redes sociales, páginas web, y demás.

La primera etapa de este proceso estará enmarcada en la contextualización jurídica de lo que representa un Auto como disposición jurídica, sus alcances, y en específico a qué refiere el Auto 266, haciendo especial énfasis en la protección de derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

Además se enfocará en las acciones que permiten garantizar los derechos a la Identidad Cultural, los Derechos Territoriales y la Autonomía, siendo esta última diferencial entre los grupos étnicos.